



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00333-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. Sin lugar a tener en cuenta lo solicitado por el memorialista, respecto a liquidar las costas condenadas en segunda instancia, toda vez que, el Superior, no ha notificado a este Despacho de decisión alguna.

2. **SECRETARÍA** permanezca el expediente en secretaria hasta tanto no se conozca la decisión proferida por el Superior, una vez cumplido lo anterior, ingrese las presentes actuaciones, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **014**

HOY: **02 de febrero de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria